

is executariis en la presente por vna parte lo que
en semejantes ocasiones se ha acostumbrado, de que
quedare con igual gratitud y axa lo q. sea de vna sa-
tisfacion. De Aranjuez a 7 de Junio del 1771, Yo
el Rey = Por man.^{do} del Rey nro s.^o Jn. Ph. 3.^o de
Euzeneche

Por tanto de parte de d. n. / Dios leg.^o / en sub.^o /
nombre exorto, y requiero a V. la manden cum-
plir, como en ella se contiene, y q. de la que copia
para colocarla en donde correspondas, y a el Verede-
ro no se le derenda mas q. el preciso termino para
su vna, y se le pagaran los dias sig.
La de Vella diez N. 40..

Dada en villena a veinte de Junio de mill setec.^{ta}
setenta y uno = Jn. Pedro Mathias Rodriguez
Por man.^{do} de d. n. de d. n. Sebastian Calderon de
Lopez

Corresponde ala letra con el despacho Vereda, q. de volvi a
el conductor, ag. me remito, y para que conste doi el
presente q. signo, y firmo en esta v. de Vella a veinte, y dos
de Junio de mill setec.^{ta} setenta y uno



Joseph Ortega
D. n. /

